Asunción, 05 de abril de 2024

Señor

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Me dirijo a usted, a los efectos de comunicar el contrato suscrito en el marco del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 28/2023 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA EL SICP - AD REFERENDUM» – ID N.° 438.784**, para su comunicación en el *Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).*

Atentamente,

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy

Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios

UOC - DNCP

Asunción, 05 de abril de 2024

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Me dirijo a Usted en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 28/2023 «CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA EL SICP - AD REFERENDUM» – ID N.° 438.784**.

Al respecto, cabe aclarar que la Resolución DNCP N° 347/2024, conforme al cual se funda la delegación de la firma del contrato al Director General de Administración y Finanzas, se encuentra motivada en la Ley 7021/2022, considerando que es la ley vigente y enmarca las facultades del Director Nacional de Contrataciones Públicas, y no limita esta delegación a los procedimientos de la ley 2051/03.

Sin embargo, se reconoce que la normativa aplicable al procedimiento es la Ley 2051/03.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Liz Duarte Godoy

Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios

UOC - DNCP